

Información de Trámite

Nombre Trámite	DIRECTRICES VIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite se trata de la implantación del trazado vial en un predio particular, es un documento informativo que se emite y que tiene una vigencia de tres años.

¿A quién está dirigido?

A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que van a realizar Directriz vial de las propiedades que tienen en el cantón.

Persona Jurídica - Privada

Persona Jurídica - Pública

Persona Natural - Ecuatoriana

Persona Natural - Extranjera

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Informe y plano de la directriz vial del predio

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital.
3. Certificado de Gravámenes.
4. Certificado de Registro Profesional
5. Certificado de no adeudar al GAD-I.
6. Informe predial de regulaciones de Uso de suelo (IPRUS)
7. Cédula de identidad y certificado de votación del propietario.
8. Planos de levantamiento topográfico con curvas de nivel cada metro, escala mínima 1:1000 y datos de campo con mínimo DOS PUNTOS BM para control formato AUTOCAD.
9. NOTA: Presentar plano digitalizado georreferenciado con coordenadas UTM wgs84 Datum 17su y mínimo dos puntos de referencia, con coordenadas X, Y, Z. En caso de que el predio tenga desmembración debe presentar Certificado de Gravámenes con Descripción de Ventas. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad.
2. Formulario Informe de reglamentación cantonal.
3. Certificado de no adeudar al GAD-I.
4. Certificado de Resgitro Profeional.
5. Cédula de identidad y certificado de votación del propietario.
6. 4 planos de levantamiento topográfico con curvas de nivel cada metro, escala mínima 1:1000 y datos de campo con mínimo DOS PUNTOS BM para control formato AUTOCAD.
7. Certificado de gravamen original del Registro de la Propiedad actualizado.
8. Pago de Tasa Administrativa.
9. NOTA: Presentar plano digitalizado georreferenciado con coordenadas UTM wgs84 Datum 17su y mínimo dos puntos de referencia, con coordenadas X, Y, Z y el certificado del calzado por la Dirección de Avalúos y Catastros.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa \$ 2

Formulario IRC \$ 4

Pago EMAPA \$4

Pago en rentas en base al área y a la tasa por servicios hasta 10.000 m² costo de \$ 0.010 por cada m²Por el excedente de 10.000 m² un costo de \$ 0.07 por cada m²**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****HORARIOS DE ATENCIÓN**

- 08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30

De Lunes a Viernes

Base Legal**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres**Teléfono:** 3700200 ext. 3011**Transparencia**